DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18857
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER5709

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	7	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	17 de marzo de 2023	**HORA:**	11:00:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 27 B # 72 D - 30 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 90.739,968 Y_1: 94.479,606	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				5 m2	
UPZ:	67 - Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0147ELLF	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	20 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-47618	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por la actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio evaluado en el presente diagnóstico, fue legalizado mediante Acto Administrativo 235 del 5 de abril de 2005 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Asimismo en el marco del proceso de legalización de barrios que adelanta la SDP, el IDIGER emitió el concepto técnico CT-3746 del 20 de junio de 2002, adendado mediante el concepto técnico CT-4021 del 16 de septiembre de 2004 y concepto técnico CT-8691 del 11 de octubre de 2019 para el barrio bella flor, con el fin de establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de amenaza alta y definieron la condición de riesgo para predios y viviendas existentes que se encontraban expuestos.

Realizada la revisión de la cartografía de la Secretaría de Planeación – SDP, empleada para la realización de los concepto técnicos, el predio evaluado se localiza en el lote 6 de la manzana 22, que de acuerdo con el Concepto Técnico presenta una calificación de Amenaza Media y Riesgo medio por Movimientos en Masa (figura 1 y figura 2).

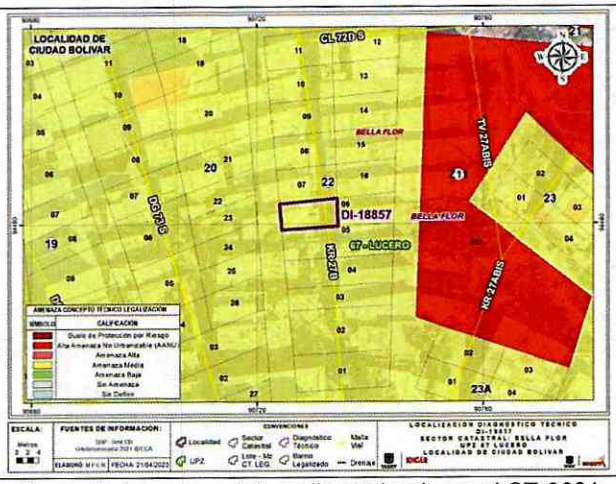

Figura 1. Amenaza del predio evaluado en el CT-8691

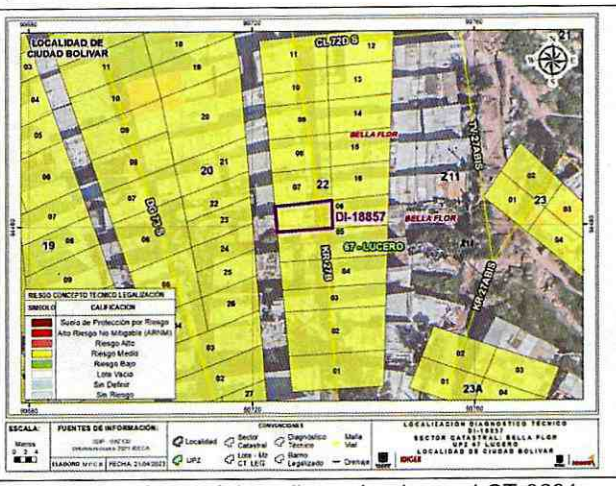

Figura 1.Riesgo del predio evaluado en el CT-8691

En los Conceptos Técnicos, se recomendó, entre otras: " (…) *para las construcciones individuales deben desarrollarse o consultarse estudios básicos que definan especificaciones técnicas, y recomendaciones constructivas acordes al desarrollo de la ladera, obras de protección contra los agentes erosivos de modo tal que evite el deterioro de las laderas en las zonas con categorización de amenaza media.(…)* "

Finalmente, en revisión realizada al Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos adicionales asociados a movimiento en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 3, se presenta el polígono de inspección realizada en el barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar.

Figura 3. Localización general del predio evaluado



8. DESCRIPCIÓN

Personal Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, el 17 de marzo de 2023 realizó visita técnica de inspección al predio de la KR 27 B # 72 D - 30 Sur del barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector donde se emplaza el predio corresponde a una zona de ladera de pendiente alta, consolidada urbanísticamente, en la que se han realizado cortes y relleno para el emplazamiento de viviendas, que de acuerdo a la topografía del terreno se dispone de forma escalonada. Se evidencian construcciones entre uno (1) y dos (2) niveles, el acceso a las viviendas se realiza a través de unas escalinatas en concreto a lo largo de la KR 27 B.

El predio evaluado corresponde a una edificación de un nivel, de uso residencial, construida en muros de mampostería parcialmente confinada, con un sistema de cubierta en tejas de zinc y fibro cemento, (fotografía 1); de manera general, la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre (fotografía 2). Al interior de la vivienda se identifican manchas de humedad en los muros perimetrales, sin embargo, no se evidencian daños en los elementos estructurales y no estructurales que comprometan la estabilidad de la misma. (fotografía 3 y fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS

Las posibles causas de las humedades en los muros perimetrales del predio evaluado, son la ausencia de medidas de manejo de agua escorrentía superficial y/o subsuperficial, entre los predios colindantes

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista General del predio evaluado. (fachada)



Fotografía 2. Muro interno del predio evaluado sin continuidad



Fotografia 3. Estado interno del predio (Manchas de humedad)

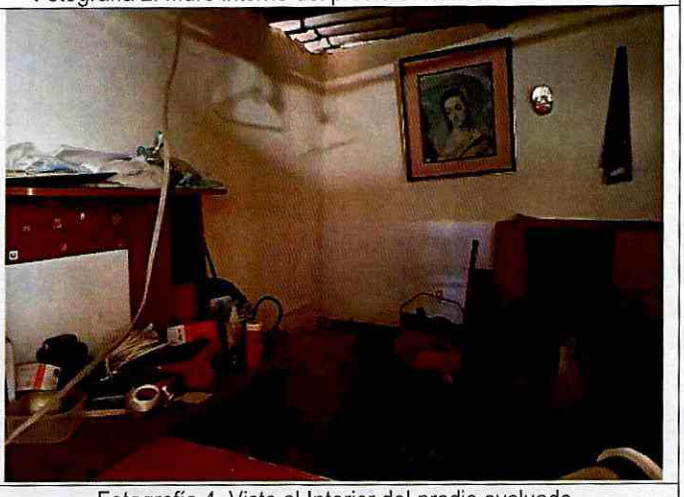

Fotografía 4. Vista al Interior del predio evaluado

11. DAÑOS

En la Tabla 1 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el predio evaluado.

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 27 B # 72 D - 30 Sur	Berenice Matiz Avila	Vivienda	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Si bien no se identifican daños en la estructura de la edificación inspeccionada, es posible que las condiciones actuales cambien de no implementarse medidas de mantenimiento y mejoramiento estructural de la vivienda.

Incremento progresivo en el mediano y largo plazo de las humedades y deterioro de acabados a lo largo de los muros perimetrales de la vivienda, con posibilidad de llegar a afectar las condiciones de salud de los ocupantes de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en la KR 27 B # 72 D - 30 Sur, en el barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, la habitabilidad y la funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la KR 27 B # 72 D - 30 Sur, en el barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran actualmente comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación evaluada ante cargas dinámicas (sismo).

- En atención al radicado, en el cual solicita (...) *VISITABTÉCNICA POR AFECTACIONES ESTRUCTURALES EN MI VIVIENDA Y PARA SABER SI ESTOY DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICA PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS (SIC)"* nos permitimos informar que el predio ubicado en la KR 27 B # 72 D - 30 Sur, del barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra incluido en el concepto técnico CT-3746 del 20 de junio de 2002, adendado mediante CT-4021 y CT-8691, se localiza en el lote 6 de la manzana 22 y presenta una calificación de Amenaza Media y Riesgo Medio, se aclara que la valoración de amenaza y riesgo fue categorizada desde el año 2002 y ratificada por los documentos emitidos posteriores.

  Ahora bien, conforme al Decreto Distrital 330 de 2020, el programa de reasentamiento de familias consiste en el traslado de familias en condiciones de ALTO RIESGO NO MITIGABLE; para este caso en específico y conforme a los conceptos técnicos al CT-3076, CT-4021 y CT-8691, el predio presenta una calificación de AMENAZA MEDIA Y RIESGO MEDIO por Movimientos en Masa, en consecuencia, no cumple con el requisito mínimo, para ser incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias, según la normatividad vigente.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite

impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al propietario y/o responsables del predio de la KR 27 B # 72 D - 30 Sur, del barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), adelantar las acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la estructura frente a cargas normales de servicio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- Al propietario y/o responsables del predio de la KR 27 B # 72 D - 30 Sur, del barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, se reitera implementar las recomendaciones impartidas desde el año 2002 mediante los CT-3076 y 4021, relacionadas en desarrollarse o consultarse estudios básicos que definan especificaciones técnicas, y recomendaciones constructivas acordes al desarrollo de la ladera.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los ocupantes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner Ingeniero Civil – Especialista en Fundaciones
Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático